

# **Alerta Regulatoria: Telecomunicaciones - Octubre 2018**

## **Aprueban la publicación del proyecto de resolución que actualiza el cargo de interconexión tope para los servicios públicos móviles**

El 22 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución N° 223-2018-CD/OSIPTEL, mediante la cual se aprobó la publicación para comentarios del proyecto de Resolución Normativa que actualiza el valor del Cargo de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos Móviles.

La resolución dispone un plazo de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan presentar sus comentarios al respecto.

La actualización recogida en el proyecto normativo trae como consecuencia una reducción de los cargos de interconexión del servicio móvil fijados mediante Resolución N° 021-2018-OS/CD. Al respecto, el cargo de interconexión tope único aplicable a todas las empresas operadoras de servicios públicos móviles sería actualizado a US\$ 0.00287, configurándose una disminución de más del 50% en comparación al cargo actual, que asciende a US\$ 0.00661.

Por otro lado, en relación a los cargos de interconexión diferenciados, se aprecia que el cargo rural sería actualizado a US\$ 0,000163 por minuto tasado al segundo (sin IGV), para las siguientes empresas operadoras: (i) América Móvil Perú S.A.C.; (ii) Telefónica del Perú S.A.A.; (iii) Entel Perú S.A.; y, (iv) Viettel Perú S.A.C. En este caso también se observa una reducción importante, toda vez que el cargo rural para dichas empresas actualmente vigente asciende a US\$ 0,00210 por minuto tasado al segundo (sin IGV).

Cabe recalcar que los nuevos cargos de interconexión aplicarían a partir del 1 de enero de 2019.

Para mayor información, por favor contactar a María del Rosario Quiroga

([rquiroga@estudiorodrigo.com](mailto:rquiroga@estudiorodrigo.com))  
([amorelli@estudiorodrigo.com](mailto:amorelli@estudiorodrigo.com)).

y/o

Andrea

Morelli